TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO CÉLULAS DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA 2026

1. Presentación

Por varios años, a través del "Concurso Círculos de Calidad" la comunidad de la Universidad Autónoma del Estado de México impulsó la mejora continua en sus procesos. Hoy, ante la dimensión y necesidades de la comunidad universitaria, se busca transitar hacia una administración más ágil, digital y sostenible, que se traduzca en una mejor experiencia para nuestros usuarios y en el bienestar de nuestro personal.

Bajo esta visión, la Secretaría de Gestión y Administración Universitaria, a través de la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo, presentan el **"Concurso Células de Innovación Administrativa (CIA) 2026".**

Las CIA se fundamentan en la colaboración multidisciplinaria para garantizar que las soluciones propuestas sean además de creativas, inéditas, técnicamente viables y legalmente sólidas.

Invitamos al personal con funciones administrativas de los espacios universitarios a sumar su talento y experiencia. Es momento de que nuestras ideas dejen de ser propuestas aisladas y se conviertan en proyectos reales que transformen nuestra Universidad.

2. Objetivo General

Fomentar la cultura de la innovación y la eficiencia de los procesos administrativos en la UAEMéx mediante la conformación de equipos multidisciplinarios que diseñen y desarrollen proyectos viables y originales encaminados a la agilidad operativa, digitalización y automatización y, a la sostenibilidad y responsabilidad administrativa.

3. Integración de las Células de Innovación Administrativa (CIA)

3.1 Cada una de las personas integrantes de una CIA, deberá asumir alguno de los roles que se describen a continuación:

- **Persona líder de la CIA:** será responsable de coordinar las actividades del equipo, facilitar la comunicación interna y fungir como enlace con la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo.
- **Persona experta en el proceso o procedimiento**: su rol será crucial, puesto que es la persona que convive con el problema detectado en la operación administrativa.
- **Persona colaboradora tecnológica**: deberá contar habilidades digitales para proponer herramientas o soluciones tecnológicas.
- **Persona colaboradora jurídica**: será responsable de verificar que las propuestas se apeguen a la normatividad universitaria y al marco legal aplicable, así como de identificar posibles implicaciones regulatorias.
- **Persona colaboradora con visión de persona usuaria**: será la encargada de aportar perspectiva (accesibilidad, claridad, facilidad de uso e impacto) para que la innovación mejore la experiencia de las personas usuarias internas y externas.
- **Persona colaboradora adicional:** solamente en caso de que el proyecto lo requiera.

4. Propuestas de Innovación Administrativa

4.1 Las propuestas deberán apegarse a lo establecido en el ***"Formato 2. Propuesta de innovación administrativa"*** disponible en la siguiente liga: https://sgau.uaemex.mx/doda/component/sppagebuilder/page/28.html

4.2 Las Propuestas de Innovación Administrativa deberán alinearse con alguno de los siguientes **ejes transformadores**, diseñados para impactar positivamente en la gestión universitaria:

a) **Agilidad operativa:** proyectos orientados a la reingeniería de procesos para la reducción de trámites y tiempos de atención. El objetivo es eliminar cargas burocráticas innecesarias, potenciando la productividad y bienestar del personal, así como la optimización en el uso de recursos institucionales.

b) **Digitalización y automatización:** proyectos enfocados a convertir la información física o analógica en formato digital, así como al desarrollo de sistemas interoperables, disponibles y seguros. Este eje busca que la tecnología sea el habilitador clave para una administración universitaria

ágil y transparente, garantizando servicios equitativos, eficientes y orientados a la persona usuaria final.

c) **Sostenibilidad y responsabilidad administrativa:** proyectos dirigidos a minimizar la huella institucional mediante la gestión ética y eficiente de recursos materiales y digitales. Este eje promueve la adopción de prácticas sustentables y el diseño de procesos inclusivos que garanticen la atención prioritaria y digna a los grupos universitarios en situación de vulnerabilidad.

5. Fases del Concurso

5.1 Primera Fase: Evaluación y selección

5.1.1 Se integrará un Comité Evaluador Multidisciplinario (CEM) conformado por especialistas en los procesos administrativos universitarios, tecnologías de innovación y comunicación, legislación universitaria y gestión financiera.

5.1.2 Las propuestas de innovación administrativa registradas serán valoradas por dicho Comité del **martes 16 al martes 30 de junio de 2026**, tomando en consideración los siguientes criterios:

- Claridad del diagnóstico y evidencia de la problemática.
- Viabilidad institucional y alineación estratégica.
- Potencial de impacto
- Beneficios esperados

5.1.3 Las CIA y sus propuestas seleccionadas pasarán a la siguiente fase y serán notificadas por la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo vía correo electrónico a la persona titular del espacio universitario y a la persona líder de la CIA.

5.2 Segunda fase: Mentorías y entrega del proyecto final

5.2.1 Acompañamiento especializado

Las CIA y sus Propuestas de Innovación Administrativa seleccionadas contarán con **acompañamiento especializado**, para ello, la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo asignará por CIA dos personas universitarias expertas en áreas de tecnología, procesos y/o finanzas, quienes brindarán asesoría estratégica para el desarrollo del proyecto de Innovación administrativa final.

Este periodo de colaboración técnica que podrá desarrollarse en modalidad presencial o virtual según las necesidades del proyecto, la disponibilidad de los expertos y/o la ubicación de las CIA, se llevarán a cabo del **lunes 06 de julio al viernes 04 de septiembre de 2026.**

5.2.2 Entrega del proyecto final

Cada CIA deberá integrar su proyecto final bajo los términos establecidos en el "***Formato 3. Proyecto final de innovación administrativa***", descargable en la siguiente liga: https://sgau.uaemex.mx/doda/component/sppagebuilder/page/28.html

La fecha límite de entrega **será el lunes 07 de septiembre de 2026**.

5.3 Tercera fase: Presentación del proyecto y selección de personas ganadoras

5.3.1 Sesiones de Exposición

Las sesiones para la presentación del proyecto final serán coordinadas por la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo del **jueves 17 al miércoles 30 de septiembre de 2026.**

Cada participación constará de una sesión de 30 minutos, distribuidos en una exposición ejecutiva seguida de una ronda de preguntas y respuestas por parte del CEM.

Los horarios específicos y la sede (o plataforma digital) serán notificados por la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo a cada persona líder de la CIA.

5.3.2 Selección de los proyectos ganadores

El Comité Evaluador Multidisciplinario seleccionará los proyectos ganadores (un proyecto ganador por eje transformador) tomando en consideración los

puntajes más altos de la rúbrica de evaluación, la cual considerará los siguientes criterios:

- Precisión de la propuesta de valor (solución)
- Viabilidad operativa del proyecto (plan de ejecución)
- Estrategias para la gestión de riesgos
- Medición y sostenibilidad del proyecto
- Calidad de la presentación y defensa

En caso de existir un empate, el CEM definirá de manera colegiada el proyecto de mayor impacto para la Institución

Los resultados se darán a conocer el **miércoles 07 de octubre de 2026,** a través de la página oficial del concurso y vía oficio a la persona titular del espacio universitario y a la persona líder de las CIA correspondientes.

6. Propiedad Intelectual.

Las personas participantes se hacen responsables de la autoría y originalidad sobre los contenidos de los proyectos, los cuales deberán ser inéditos, originales y, en su caso, estar debidamente referenciados, así como de cualquier reclamación de terceros, para lo cual deberán firmar el documento correspondiente que así lo señale.

Asimismo, partiendo que los derechos de autor, son un derecho humano exclusivo de las personas físicas, derivados de su creatividad, intelecto, sentimientos y experiencias, y que las obras generadas de manera autónoma por inteligencia artificial no cumplen con los requisitos de originalidad exigidos por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA), con fundamento en el Convenio de Berna, el T-MEC, los artículos 12 y 18 de la LFDA, el principio de territorialidad en materia de propiedad intelectual y por el comunicado del Instituto Nacional del Derecho de Autor, emitido en la página https://www.indautor.gob.mx/comunicados.php, en fecha 28 de agosto de 2025, **se prohíbe el uso de inteligencia artificial en todo lo que concierne al objetivo primordial de la presente convocatoria**.

Los proyectos ganadores de la presente convocatoria formarán parte del patrimonio de la Universidad Autónoma del Estado de México y sus derechos serán trasmitidos a través de la suscripción del instrumento jurídico correspondiente a favor de la Institución, conforme a la Ley Federal del Derecho

de Autor y su reglamento, vigentes. Para la firma del instrumento jurídico se les hará llegar el formato correspondiente a su cuenta de correo electrónico, el cual deberá ser devuelto en original.

7. Restricciones de participación

No podrán participar en la convocatoria aquellas personas que:

- Participen como personas mentoras en el presente concurso.
- Formen parte del Comité Evaluador Multidisciplinario.

8. Disposiciones Generales

- Cualquier plagio detectado o uso no autorizado de propiedad intelectual de terceros será motivo de descalificación inmediata en cualquier etapa del concurso.

- La Universidad Autónoma del Estado de México se reserva el derecho de dar vista a la autoridad correspondiente cuando se detecte falsedad de documentos, así como un uso indebido de la plataforma de registro; lo anterior, con el propósito de salvaguardar la integridad institucional y garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

- La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus bases y términos de referencia.

- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la persona titular de la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad general de la UAEMÉX que se encuentra en el sitio web https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujete la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos personales.

INFORMES: Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo, Departamento de Mejora Continua, 72 22 26 11 61 extensiones 2519 y 2511, cia_doda@uaemex.mx